

**Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de Gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.**

### **Antecedentes**

El 24 de febrero de 2022 se publicó en el BOIB nº 29 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de febrero de 2022 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de Gestión de la función administrativa, adscrita al Servicio de Facturación del Hospital Universitari Son Espases.

### **Consideraciones jurídicas**

Según el punto 6.a de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes hay que publicar en la web del Hospital Universitari Son Espases la Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases, que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos –indicando la causa de la exclusión- y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

- 1.- Publicar en la web <http://www.hospitalsonespases.es> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).
- 2.- Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esa resolución o subsanar deficiencias, y que si no lo hacen se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse al Registro del Hospital Universitari Son Espases, y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

### **Interposición de recursos.**

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 1 de abril de 2022

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynés

P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/.11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)



**Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**  
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

<b>CATEGORÍA</b>	<b>GERENCIA</b>
GRUPO GESTION DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A2)	HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES

**ADMITIDOS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, Nombre</b>
431***97E	BURGOS TORRES, Diana
340***10A	IGLESIAS CAÑELLAS, Mónica M <sup>a</sup>
430***44D	JURADO GARCIA, Juana M <sup>a</sup>
432***45B	VALENTIN JORDAN, Nora
430***14B	POU NAVARRO, M <sup>a</sup> Teresa
431***32L	SEDA ROSSELLO, Antoni Angel

**EXCLUIDOS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, Nombre</b>	<b>MOTIVO</b>
430***22Y	BAUZA VIVES, Cristina	catalán

